ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	FECHA	4/03/25

ACTA No. 03

CONTRATO [✓]	CONVENIO [ ]	O.T. [ ]	**ICCU N° 006 DE 2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	6 de noviembre de 2025		
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO INASKA		

OBJETO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

Durante la sesión desarrollada el día 31 de octubre de 2025 entre el Contratista, Enel Colombia y la Entidad, se llevó a cabo un análisis conjunto de las actividades pendientes a cargo de Enel, relacionadas con el traslado y retiro de las redes eléctricas ubicadas en el área de intervención del Contrato de Obra No. ICCU-006-2025.

En dicha reunión, Enel Colombia informó que, para la correcta ejecución de los trabajos, se requiere efectuar una reprogramación interna de sus actividades, definiendo como nuevas fechas de intervención las siguientes:

•09 de noviembre de 2025: Traslado de la red eléctrica.
•Entre el 10 y 11 de noviembre de 2025: Retiro de la estructura existente.

Dado que las actividades a cargo de Enel son indispensables para la continuidad de las obras contratadas, y que su no ejecución en las fechas inicialmente previstas impide el normal desarrollo del cronograma contractual, se hace necesario ampliar la suspensión temporalmente el contrato hasta la culminación de dichas labores.

La suspensión se fundamenta en la reprogramación de trabajos por parte de la empresa prestadora del servicio público (Enel Colombia), constituyendo así una causal justificada.

Una vez Enel finalice los trabajos programados y se cuente con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para la continuación de las obras, se procederá a la reanudación del contrato mediante la correspondiente acta.

Por lo anterior, las partes acuerdan ampliar la suspensión por un término de seis (6) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido, con el objeto de garantizar la finalización de las maniobras de traslado de redes y permitir la reanudación integral tanto de la obra.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	martes, 22 de abril de 2025			
PLAZO:	5	DIAS [ ]	MESES [✓]	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	domingo, 21 de septiembre de 2025			
PRORROGA No. 1		DIAS [ ]	MESES [ ]	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	1	DIAS [✓]	MESES [✓]	
FECHA DE REINICIACIÓN	19 de octubre de 2025			
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	18	DIAS [✓]	MESES [ ]	
FECHA DE REINICIACIÓN	6 de noviembre de 2025			
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	6	DIAS [✓]	MESES	
FECHA DE REINICIACIÓN	12 de noviembre de 2025			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de Noviembre de 2025			

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II